



Términos de referencia para la elaboración del VI Informe del Observatorio Iberoamericano sobre Personas Adultas Mayores

CONVOCANTE

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), organismo internacional de carácter técnico y especializado constituido en 1954 para la promoción de la protección social en Iberoamérica, en calidad de unidad técnica del “Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la situación de las personas Adultas Mayores” aprobado por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en 2011. Para más información, visite el portal OISS (www.oiss.org).

CONTRATACIÓN

La contratación se realizará mediante la firma de un acuerdo de colaboración y la aceptación de las condiciones técnicas y económicas remitidas por la entidad (Instituto, fundación, organización, etc.) seleccionada. Esta contratación en ningún caso supondrá una vinculación laboral con la OISS ni con ninguna de las entidades participantes en el programa.

ANTECEDENTES

Este informe forma parte del “Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las personas Adultas Mayores” aprobado por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en 2011, que tiene por objetivo fomentar el intercambio de buenas prácticas y profundizar en el conocimiento de las necesidades derivadas del proceso de envejecimiento de la población en Iberoamérica. En este programa participan una veintena de instituciones responsables de las políticas públicas de mayores y de envejecimiento en ocho países de la región (Argentina, Brasil, Chile, España, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay).

Entre otras acciones, este programa ha puesto en funcionamiento un Observatorio Iberoamericano sobre Personas Adultas Mayores que, con base en el Estudio sobre “La situación de los adultos mayores en la Comunidad Iberoamericana” publicado por la OISS en 2011, reúne información sobre la evolución de la situación de las personas adultas mayores en Iberoamérica, en particular en el ámbito de la protección social. Este observatorio recoge los cinco informes elaborados hasta la fecha, que proporcionan datos e información de las condiciones de vida de las personas adultas mayores en la región y que fueron remitidos a las cumbres iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

Para esta labor se contará con el apoyo de la red de coordinadores/as nacionales del Observatorio (en los 8 países participantes en el programa), o los Representantes de los Programas e Iniciativas de la Cooperación Iberoamericana (REPPIs).



OBJETIVO DEL INFORME

Este sexto informe pretende abordar la situación de las personas mayores que residen en el ámbito rural en la región iberoamericana (ingresos, acceso a salud y a servicios sociales). La perspectiva de género y de multiculturalidad estará incluida transversalmente en este trabajo. La contratación del equipo responsable de la elaboración de esta publicación se hará por licitación pública y se remitirá una versión provisional del informe a las instituciones miembros para su revisión. La versión final se editará y se difundirá electrónicamente, así como a través de la web del programa.

El informe debe seguir la siguiente estructura:

- Introducción:
 - o El Observatorio Iberoamericano sobre Personas Adultas Mayores
 - o A quien va dirigido
 - o Objetivos
 - o Funcionamiento
 - o Que datos aporta el informe
- Contextualización con datos globales disponible de la región
- Ingresos de las personas adultas mayores (por país)
- Acceso a la salud de las personas adultas mayores (por país)
- Acceso a servicios sociales (por país)
- Protección social (por país)
- Conclusiones
- Recomendaciones

En el informe se analizarán, también, los siguientes datos relativos a las condiciones de vida en el contexto de la protección social de las personas mayores que residen en el ámbito rural en la región iberoamericana.

- Acceso a sistemas de salud y tratamientos (públicos/privados/instituciones de seguridad social)
- Acceso a los servicios sociales (aquellos orientados a mejorar el bienestar social de las personas adultas mayores, mediante la prestación de información, atención y apoyo para reducir, en lo posible, las limitaciones personales motivadas por razones de edad o discapacidad)
- Servicios asistenciales a las personas adultas mayores (aquellos que tienen que ver con actividades asistenciales de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se realicen en centros sanitarios o sociosanitarios)
- Sistemas para la prevención de la dependencia
- Papel de los Estados para la financiación en cuidados de larga duración
- Atención domiciliaria (toda aquella atención dirigida a prestar apoyo y cuidados en su domicilio a las personas adultas mayores por falta de autonomía para llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria)
- Servicios de día (aquellos servicios que se prestan en establecimientos que ofrecen un programa de atención diurna a las personas adultas mayores que precisan de ayuda para la realización de las actividades básicas y/o actividades instrumentales de la vida diaria)



- Personas adultas mayores en situación de discapacidad

Además, se señalarán buenas prácticas en la atención a personas adultas mayores en zonas rurales en la región que puedan servir como referencia a aquellas instituciones que deseen avanzar en esta materia.

Se considerará cómo los actuales sistemas de protección social, de salud y de cuidados están dando respuesta a esta situación, de las personas adultas mayores que viven en el sector rural. Como resultado del análisis se extraerán recomendaciones de mejora para las instituciones públicas en esta materia.

En general se buscará ofrecer una visión de conjunto de la situación del colectivo en todos los países de la región iberoamericana y en particular de aquellos países que participan en el Programa. Este informe procurará, además, dar una visión positiva y basada en los derechos humanos de las personas adultas mayores y el envejecimiento.

Cada uno de los datos analizados estará desagregado por sexo y se incluirá la perspectiva de género en todo el proceso de recopilación y análisis de los datos. Asimismo, se tendrá en consideración la realidad de la población adulta mayor en comunidades indígenas, y afrodescendientes.

RESPONSABILIDADES

Una vez firmado el acuerdo de colaboración, la entidad contratada deberá:

- Mantener un contacto fluido con la OISS e informar de los progresos en la elaboración del informe en reuniones periódicas.
- Entrega de la versión preliminar del informe en formato electrónico editable el 17 de agosto de 2021 para su revisión.
- Entrega de la versión definitiva incluyendo las modificaciones indicadas antes del 1 de octubre de 2021.

PERFIL DE LA ENTIDAD/PERSONA COLABORADORA

Para esta labor, se busca una entidad o instituciones privadas (Instituto, universidad, centro de estudios, organización, etc.) o pública (en la medida en que esté habilitada por la legislación nacional a que corresponda para ofrecer servicios en el mercado a título oneroso) o persona experta en políticas públicas hacia las personas adultas mayores, ya sea persona particular o persona de la función pública (siempre que la legislación nacional al país que corresponda no la inhabilite para participar, condición que se debe demostrar en la propuesta) que cumpla los siguientes requisitos:

- Profesionales expertos/as en políticas públicas hacia las personas adultas mayores, preferiblemente con experiencia en el ámbito iberoamericano.
- Experiencia demostrable en formación, en estudios e investigaciones o elaboración de materiales e informes.
- Conocimiento del trabajo que están desarrollando los principales organismos internacionales en esta materia y las demandas de las organizaciones de adultos/as mayores al respecto.



ENTREGABLES

- Borrador del VI informe del observatorio que recoja los diferentes apartados mencionados en los términos de referencia, que serán consensuados previamente con la OISS y las instituciones miembros del programa.
- Informe final del observatorio, ajustado, con base en las observaciones de las instituciones miembro del programa, maquetado en Word y PDF a modo de publicación.

TRANSVERSALIDAD Y ENFOQUE

El informe adopta los principios de la Conferencia Iberoamericana de no discriminación, interculturalidad y género. Por ello, tendrán un enfoque integral en su concepción, por lo que se considerarán específicamente las necesidades de género e interculturales.

RESPONSABILIDADES

Una vez firmado el acuerdo de colaboración, la persona física o jurídica colaboradora deberá remitir a la OISS en un plazo inferior a quince días el plan de trabajo, junto a la propuesta final de contenidos, que serán consensuados con la OISS.

- La entidad/persona colaboradora deberá mantener un contacto fluido con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social e informar del progreso del documento del Observatorio a requerimiento de la OISS.
- Los eventuales costes derivados de la elaboración del informe del observatorio, así como de la maquetación e imágenes, estarán incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la persona física o jurídica colaboradora.

PERFIL DE LA ENTIDAD/PERSONA EXPERTA PARA LA ELABORACIÓN DEL VI INFORME DEL OBSERVATORIO

- Experiencia probada en el campo de la consultoría, realizando informes de investigación con análisis cualitativos y cuantitativos de datos.
- Experiencia en proyectos del ámbito de la protección social, elaboración de publicaciones, materiales diversos, etc.
- Conocimientos en el ámbito de las personas adultas mayores, con experiencia en el contexto iberoamericano
- Conocimientos en seguridad y protección sociales (pensiones, salud, servicios sociales, prevención de riesgos y salud ocupacional) con experiencia demostrable en el ámbito iberoamericano.
- Conocimiento del trabajo que están desarrollando los principales organismos internacionales en esta materia y las demandas de las organizaciones de personas mayores sobre el tema, especialmente en el ámbito iberoamericano.



Criterios de calidad de la propuesta:

- Deberá presentarse una propuesta metodológica clara y de calidad y una adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos del encargo (máximo 5 hojas).

Criterio	Metodología de evaluación	Máxima puntuación
ASPECTO FINANCIERO		20 puntos
Propuesta financiera	Tarifas y gastos competitivos en relación con el precio de mercado y demostración de la relación calidad-precio	20 puntos
ASPECTOS TÉCNICOS		80 puntos
Pertinencia profesional	Experiencia probada en el campo de la consultoría, realizando informes de investigación con análisis cualitativos y cuantitativos de datos.	15 puntos
	Experiencia en proyectos del ámbito de la protección social, elaboración de publicaciones, informes, materiales diversos, etc.	10 puntos
	Conocimientos en seguridad y protección sociales (pensiones, salud, servicios sociales, prevención de riesgos y salud ocupacional) con experiencia demostrable en el ámbito iberoamericano.	10 puntos
	Conocimiento del trabajo que están desarrollando los principales organismos internacionales en esta materia y las demandas de las organizaciones de personas mayores sobre el tema, especialmente en el ámbito iberoamericano.	15 puntos
Calidad de la propuesta	Claridad y calidad de la metodología propuesta y adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos del servicio requerido	30 puntos

PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La partida presupuestaria para la realización del VI informe del observatorio es de 20.000 \$USA (con todos los impuestos y costes derivados incluidos).

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por un importe superior.

Los pagos se realizarán en moneda nacional de la siguiente manera:

20% contra la entrega del borrador del informe

80% a la entrega final del informe.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas de trabajo se remitirán a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) hasta el 30 de abril de 2021, a las 23:59 horas, hora de España a sec2.general@oiss.org

Las propuestas deberán contener:

- Metodología propuesta y esquema de trabajo.
- Información acerca de la persona física o jurídica que presenta la propuesta
- Presupuesto del proyecto.